

Información Registral expedida por

SARA PILAR FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador de la Propiedad de TORREJON DE ARDOZ 2
Cristo, 5 - 1º pta.7 - TORREJON DE ARDOZ
tlfno: 0034 91 6749788

correspondiente a la solicitud formulada por

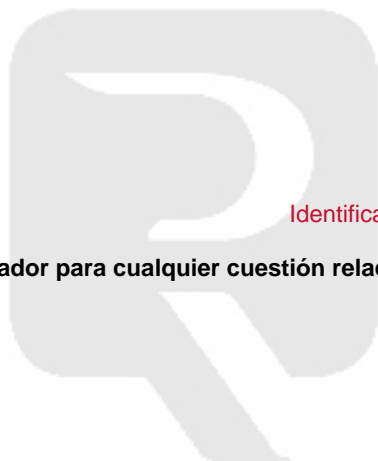
PROVIMAD DE VERIFICACIONES REGISTRALES SL

con DNI/CIF: B80426067



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F34CQ67C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:6790878

Entrada: 2023/50424
PROVIMAD DE VERIFICACIONES REGISTRALES SL.. C.I.F.: B80426067

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

INTERÉS LEGÍTIMO:
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS DE LA FINCA

Municipio: COBEÑA. FINCA Nº: 4374
Código Registral Único: 28149000161383
Naturaleza de la finca: PARCELA DE TERRENO Y VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle VIOLETA Nº 15 C.P.28663
Obra nueva terminada

Urbana.- DOS. Parcela dos.- Parcela en Cobeña, sector Las Eras del Rey, manzana tres, calle Violeta número 15, calificada como suelo urbano. Linda: norte, parcela tres; sur, parcela uno; este, parcela diecisiete; y oeste, calle D. Ocupa una superficie de 229,25 m². Sobre la parcela descrita se encuentra edificada una VIVIENDA UNIFAMILIAR distribuida en tres plantas denominadas baja, primera y buhardilla. Ocupa una superficie en planta baja de 66,80 m², distribuida en garaje, porches y varias habitaciones y servicios; la primera planta, que tiene una superficie construida de 72,98 m² y distribuida en varias habitaciones y servicios; y la planta desván-buhardilla tiene una superficie construida aproximada de 31,00 m². En total la superficie construida es de 170,78 m².

SUPERFICIE

Terreno: 229,25 m². Construida: 170,78 m².

Por proceder de la finca 3874, esta finca lleva ADSCRITA como anejo inseparable, una participación de 4,77% en la zona mancomunada de la Manzana a que pertenece, finca registral 3976.

Orden Propiedad Horizontal: 2.

Linderos:

Norte: PARCELA TRES

Sur: PARCELA UNO

Oeste: CALLE D

Este: PARCELA DIECISIETE

SE FORMA POR AGRUPACION DE LAS FINCAS 3874 Y 4356

Referencia Catastral: 7712912VK5971S0001FD

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARES

DOÑA CARMEN HERRERO GONZÁLEZ, N.I.F.: 791307S, inscrito al Tomo 3308, Libro 60 Folio 205
Inscripción 4ª, 100% en Pleno dominio CON CARÁCTER PRIVATIVO .

Formalizada en virtud de escritura otorgada en MADRID el 12 de junio de 1995 ante el notario don JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ESCUDERO SÁNCHEZ. Inscripción 4ª de fecha 10 de julio de 1995.

CARGAS DE LA FINCA

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

Una HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS PENSIONES BARCELONA, en garantía de un crédito en cuenta hasta un máximo de 120.000,00 €; 12.000,00 € de intereses; 24.600,00 € de intereses de demora; y 18.000,00 € para costas y gastos. La duración será hasta el 31/07/2022.

La primera disposición es de 120.000 €. Tasada para subasta en 167.800 euros.

Formalizada en escritura autorizada por el notario don JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ESCUDERO SÁNCHEZ el 2/07/2002. Inscripción 5ª de fecha 30/08/2002.

HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA sobre el 100% de la finca, formalizada en virtud de escritura autorizada en MADRID por el notario DON ALVARO LUCINI MATEO el 1 de febrero de 2005,

protocolo 360, según la inscripción 7ª de fecha 7 de marzo de 2005, en garantía de un préstamo/crédito, para responder de 155.000,00 € de principal; 2 años de intereses ordinarios al 7,50%; 2 años de intereses de demora al 11,50%; 15% para costas y gastos. Plazo de 180 meses. Finalización del plazo de duración el 4 de febrero de 2020. Tasada para Subasta 155.000,00 €.

MODIFICADA Y AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 7ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA queda respondiendo de 304.910,25 € de principal; 2 años de intereses ordinarios al 7,5%; 2 años de intereses de demora al 11,5%; 15% para costas y gastos. Finalización del plazo de duración el 4 de octubre de 2025.. Tasada en Tasada para Subasta 304.910,25 €. Inscripción 8ª de fecha 19 de diciembre de 2005 practicada en virtud de escritura otorgada en MADRID el 22 de septiembre de 2005 DON ALVARO LUCINI MATEO, protocolo 3202.

HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA sobre el 100% de la finca, formalizada en virtud de escritura autorizada en MADRID por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS el 26 de marzo de 2009, protocolo 1709, según la inscripción 9ª de fecha 22 de mayo de 2009, en garantía de un préstamo/crédito, para responder de 100.000,00 € de principal; 2 años de intereses ordinarios al 8,625%; 2 años de intereses de demora al 12,625%; 15% para costas y gastos. Plazo de 240 meses. Finalización del plazo de duración el 4 de abril de 2029. Tasada para Subasta 100.000,00 €.

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 7ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 10ª de fecha 29 de agosto de 2011, practicada en virtud de escritura autorizada en MADRID el 29 de julio de 2011 por el notario DON JOSÉ BLANCO LOSADA, protocolo 3589. Finalización del plazo de duración el 4 de octubre de 2025..Se establece un periodo de carencia hasta el día 4 de Julio de 2013. MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 9ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 11ª de fecha 29 de agosto de 2011, practicada en virtud de escritura autorizada en MADRID el 29 de julio de 2011 por el notario DON JOSÉ BLANCO LOSADA, protocolo 3590. Finalización del plazo de duración el 4 de abril de 2029..Se establece un período de carencia hasta el 4 de Julio de 2013

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 7ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 12ª de fecha 16 de septiembre de 2013, practicada en virtud de escritura autorizada en Madrid el 1 de agosto de 2013 por el notario DON JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ, protocolo 45. Plazo de 240 meses. Finalización del plazo de duración el 4 de mayo de 2033.

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 7ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 13ª de fecha 28 de abril de 2014, practicada en virtud de escritura autorizada en MADRID el 17 de marzo de 2014 por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, protocolo 1769. .Se establece un período de carencia hasta el día 4 de febrero de 2016.

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 9ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 14ª de fecha 11 de julio de 2014, practicada en virtud de escritura autorizada en MADRID el 3 de abril de 2014 por el notario DON JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ, protocolo 1146. .Se establece un período de carencia desde el 4 de febrero de 2014 hasta el 4 de febrero de 2016

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 7ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 15ª de fecha 28 de abril de 2016, practicada en virtud de escritura autorizada en MADRID el 29 de marzo de 2016 por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, protocolo 1233. Finalización del plazo de duración el 4 de febrero de 2041..La modificación de hipoteca no supone la pérdida de rango registral de la hipoteca modificada.

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 9ª a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 16ª de fecha 13 de julio de 2016, practicada en virtud de escritura autorizada en MADRID el 2 de junio de 2016 por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, protocolo 2331. Se modifica el número de cuotas y su importe y se deja sin efecto la cláusula suelo pactada

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 20/01/2023

Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante,

"RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.